

R.N°: GSI-73-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 29 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el Lic. Luis Rodrigo Arnabal Rocca, para que los horarios de los cursos de la Maestría en Economía Internacional Ed. 2011, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 3 de junio y el 7 de agosto de 2014, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el Lic. Luis Arnabal, funcionario de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 25/07/2013 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de contrato de función pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por el Lic. Luis Rodrigo Arnabal Rocca para cursar la Maestría en Economía Internacional – Ed. 2011, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el período comprendido entre el 3 de junio y el 7 de agosto de 2014, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-73-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014)

(Exp. 2013-50-1-01142)

(Res. Publicable)

WALTER MORALES

Gerente

Servicios Institucionales